



## Asamblea General

Distr. limitada  
23 de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo segundo período de sesiones

### Primera Comisión

Tema 98 e) del programa

#### Desarme general y completo: prevención del riesgo de terrorismo radiológico

**Barbados\*:** enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/62/L.46

#### Prevención de la adquisición de materiales o fuentes radiactivos por terroristas

1. Añádase después del octavo párrafo del preámbulo un nuevo párrafo que diga:

“Recordando el párrafo 25 de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el apartado o) del párrafo 56 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 relativo a la cesación del transporte de material radiactivo a través de regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo,”

2. Añádase después del párrafo 4 de la parte dispositiva un nuevo párrafo 5 que diga:

“5. Destaca que la cesación del transporte de material radiactivo a través de regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo es el objetivo último deseado por esos Estados y otros países y reconoce el derecho a la libertad de navegación de conformidad con el derecho internacional, que los Estados deben mantener el diálogo y las consultas, en particular con los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Marítima Internacional, al objeto de mejorar la comprensión mutua, el fomento de la confianza y el mejoramiento de las comunicaciones en relación con el transporte marítimo seguro de material radiactivo, que los Estados que participen en el transporte de ese material deberían seguir dialogando con los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados para resolver sus inquietudes y que esas inquietudes incluyen la continuación de la formulación

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad del Caribe.



y el fortalecimiento, en los foros pertinentes, de los regímenes reguladores internacionales para mejorar las condiciones de seguridad, la difusión de información, la responsabilidad, la protección y los regímenes de indemnización en relación con ese transporte;”

3. Renúmérense en consecuencia los párrafos subsiguientes.

---